

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : sábado, 20 septiembre 2025

1/1

COMPROBANTE ENTRADA N°KS000000003365

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

FECHA: 20/09/2025 01:23 p.m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.)

ESTADO: Confirmado

DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18

MONEDA: Pesos

TELEFONO: 6017432597

ALMACEN:

KE10M05HK - A T FARMACIA- OCCIDENTE DE KENNEDY USS OCCIDENTE DE KENNEDY

N° FACTURA: FE229923

% ICA: 4.1400

PLAZO: 90

FECHA FAC: 20/09/2025 12:00 a.m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 1231

COMPROMISO 27785

OBLIGACIÓN 51824

DOCUMENTO 5543

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED955	LACOSAMIDA 50 MG TABLETA	mg	1,500.00	\$667.00	\$1,000,500.00	0.00	0.00
Registro Sanitario:		2021M-0020111	Lote:	FD241249D			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE229923

SUBTOTAL: \$1,000,500.00

DESCUENTO: \$0.00

IMPUESTO: \$0.00

SUBTOTAL 1 \$1,000,500.00

FLETES: \$0.00

IMP FLETES: \$0.00

RETE IVA: \$0.00

RETE ICA: \$4,142.00

RETE FUENTE: \$25,013.00

OTRAS RETE: \$0.00

OTRAS DEDUC: \$0.00

IMP DISTRI: \$0.00

AJUSTE RED: \$0.00

AJUSTE AL TOTAL: \$0.00

TOTAL COMPR: \$971,345.00

TOTAL COMPROBANTE:

NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS

Obligacion: 51824

1000500.0000

LUIS ALEJANDRO MORALES
SARMIENTO
80742256

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

80742256 LUIS ALEJANDRO MORALES SA

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 80742256

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 229923

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	20/09/2025
SOLICITADO POR		TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No		CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	19/12/2025
ORDEN DE COMPRA No		6 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN		MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO			

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
09032	LACOSAMIDA 50MG(HETERO-LANCOVUL)(30)TAB CUM: 20137719-1 2019M-0019143 ATC: N03AX18	1500 TAB	FD241249D 30/05/2027	667,00	0	1.000.500,00
<div>NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERÍAS DE MERCANCÍAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTION DE CALIDAD DDB</div> <div>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente S.S.E. NOMBRE BODEGA: 002 SUMINISTROS KAUCA NOMBRE QUIEN RECIBE: May Derrubales Gonzalez CARGO: Regente de Farmacia C.C.#: C.C. 1012369373 FECHA: 20/09/25 HORA: 12:27 PM Firma: 102 ASNUDES</div>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*1500*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	--------

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 43/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	1.000.500,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	4.142,07
	RETEFUENTE	COP	25.012,50
	TOTAL	COP	971.345,43

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 09:23:21 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO FECHA Y HORA
---	--

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 41ba4746be2f65f2231f58fbf85b711ea7f0fa6dccc6eb36fe6637a67b0c32c43c506b8f08d5770c6dbb9a2ebd254c1f

Fecha y hora Factura: 20-09-2025 09:20:03

Fecha y hora Validación: 20/09/2025 09:23:22

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPÓSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

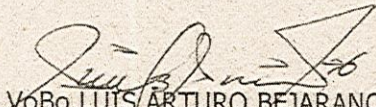
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

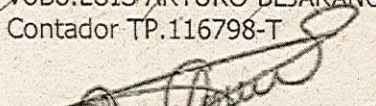
Expedida el 01 (Primer) día del mes de septiembre de 2025 (Dos mil veinticinco).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. LUIS ARTURO BEJARANO HERRERA
Contador TP.116798-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHÁ
Revisor Fiscal TP.39559-T